



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 007 -2015- SERNANP

Lima, 19 ENE. 2015

VISTO:

El Oficio N° 006-2015-SERNANP-DDE de fecha 12 de enero del 2015 emitido por la Dirección de Desarrollo Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de la Directora de General de Parques Nacionales de Colombia se invita al Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, a participar en el Seminario Regional "Monitoreo de la Diversidad Biológica y el Estado de Conservación de los Ecosistemas en los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas de Colombia, Ecuador y Perú";

Que, el Seminario Regional "Monitoreo de la Diversidad Biológica y el Estado de Conservación de los Ecosistemas en los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas de Colombia, Ecuador y Perú" se realizará en la ciudad de Bogotá, Colombia del 20 al 22 de enero del presente año y tendrá como objetivo analizar en detalle y en diversos aspectos las experiencias de países como México, Sudáfrica y Brasil en el diseño, implementación y gestión de sistemas de monitoreo de biodiversidad, que respondan a una visión nacional y que incluyan como parte del mismo a los sistemas de áreas naturales protegidas;

Que, el documento del visto refiere que se considera oportuna la participación del Blgo. Rudy Valdivia Pacheco, Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, del día 20 al 22 de enero del 2015, en el Seminario Regional "Monitoreo de la Diversidad Biológica y el Estado de Conservación de los Ecosistemas en los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas de Colombia, Ecuador y Perú", en la ciudad de Bogotá, Colombia, por lo que resulta procedente encargar temporalmente la Dirección durante la ausencia de su titular;





Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047—2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Estratégico, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar del 20 al 22 de enero del 2015, el viaje al exterior con goce de haber del Blgo. Rudy Valdivia Pacheco, Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, por motivo de su participación en el Seminario Regional “Monitoreo de la Diversidad Biológica y el Estado de Conservación de los Ecosistemas en los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas de Colombia, Ecuador y Perú”, evento que se realizará en la ciudad de Bogotá, Colombia.

ARTICULO 2°.- Encargar temporalmente la Dirección de Desarrollo Estratégico al Ing. Benjamín Lau Chiong, durante la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe



Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado